

INFORMO: A la señora juez, que con fecha 04 de octubre de 2023, se hizo el cargue por parte del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, del emplazamiento del demandado **FABIO VILLADA RODAS**, tal como aparece en el documento respectivo que obra en el expediente digital, por lo que el termino de emplazamiento se encuentra vencido. Va para decidir.

Manizales, 3 noviembre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, siete de noviembre de dos mil veintitrés

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS GENERALES DEL EJE CAFETERO, COONALSERVIS
DEMANDADO:	FABIO VILLADA RODAS
RADICACIÓN:	170014003007-2022-00691-00

Realizado como se encuentra el emplazamiento del demandado **FABIO VILLADA RODAS**, efectuado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas como lo indica el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, sin que haya comparecido a oír notificación personal del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, se procede a nombrarle Curador Ad-Litem, recayendo la designación en el Doctor **JOSÉ ARIEL SANTA**, identificado con cédula de ciudadanía No 75.078.160, con T.P 311.028 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, el cual se localiza en la Carrera 20 #19-39 oficina 202, Teléfono: 3137120324, Correo Electrónico: asanta0408@gmail.com quien ejerce habitualmente la profesión de abogado en este distrito judicial, con quien se surtirá la respectiva notificación y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo justificación aceptada.

Comuníquese, el nombramiento al designado en la forma indicada en el artículo 49 del Código General del Proceso, a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de esta localidad.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 162 DEL 8 NOVIEMBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c091260a987ae27e93671fff173942ba13bd2be880502de9722a1208506348ba**

Documento generado en 07/11/2023 08:04:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>